

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 centimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 190).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Tarragona la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua y Literatura Castellana, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos

de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de junio de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

(De la *Gaceta* número 188.)

Gobierno Civil.

HIGIENE PECUARIA

Según comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria, ha desaparecido la viruela que venían padeciendo los ganados laneros de los pueblos de Coruña del Conde y Hontoria de Valdearados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 7 de julio de 1915.

EL GOBERNADOR,
Eusebio Salas.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO

DEL GANADO CABALLAR Y MULAR

De conformidad con lo propuesto por el Comandante Delegado de Cria caballar, impongo á los Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales que á continuación se relacionan, la multa de 17'50 pesetas, con que les he conminado en mi circular de 9 de junio próximo pasado, BOLETIN OFICIAL núm. 131, por no haber remitido un ejemplar del resumen general del Censo del ganado caballar y mular de sus demarcaciones respectivas, que se pidió y recordó en circulares de 30 de diciembre y 10 de mayo, BOLETINES OFICIALES números 1 y 106.

Dicha multa se hará efectiva en

papel correspondiente de pagos al Estado, previniéndoles que, si en el improrrogable término ocho días no envían á este Gobierno el estado de referencia, les exigiré las demás responsabilidades en que también han incurrido.

Burgos 5 de julio de 1915.

EL GOBERNADOR,
Eusebio Salas.

**

RELACIÓN QUE SE CITA

Quemada.
Peñaranda de Duero.
Fresno de Riotirón.
Barrios de Bureba.
Cantabrana.
Frias.
Prádanos de Bureba.
Rojas.
Gredilla la Polera.
Revillarruz.
San Pedro Samuel.
Pampliega.
Cogollos.
Pinilla Trasmonte.
Villamayor de los Montes.
Orón.
Olmedillo de Roa.
Villatvelda.
Contreras.
Orbaneja del Castillo.
Santa María Ananúñez.
Villusto.
Valle de Tobalina.

Comisión Provincial

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Estépar el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas á consecuencia

de la inundación que tuvo lugar sobre sus campos el día 9 del actual, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, á fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud é importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 26 de junio de 1915.—El Vicepresidente, Félix Berdugo.

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Susinos del Páramo el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos los días 8 y 9 del actual, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante, será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, á fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud é importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 26 de junio de 1915.—El Vicepresidente, Félix Berdugo.

Relación rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas para la construcción de la carretera de Villacomparada de Rueda á Quintanilla el Rebollar, segundo trozo, en el término municipal de Merindad de Castilla la Vieja.

| Núm. de orden. | Nombres de los propietarios. | Vecindad. | Clase de la finca. |
|----------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | Isabel Martínez..... | Torme..... | Erial. |
| 2 | Francisco López Alonso..... | Idem..... | Tierra. |
| 3 | Emilio Gutiérrez Linares..... | Idem..... | Prado. |
| 4 | Rufino Fernández..... | Idem..... | Tierra. |
| 5 | Manuel Ruiz..... | Idem..... | Idem. |
| 6 | Manuel López Pereda..... | Idem..... | Idem. |
| 7 | Gabriel Gómez Ortega..... | Idem..... | Idem. |
| 8 | Victor Pereda..... | Idem..... | Idem. |
| 9 | Félix Jaravo..... | Madrid..... | Idem. |
| 10 | Ramona Peña..... | Soncillo..... | Idem. |
| 11 | Martin Martínez..... | Torme..... | Idem. |
| 12 | Manuel Fernández Pereda..... | Idem..... | Idem. |
| 13 | Francisco Pereda Ruiz..... | Burgos..... | Idem. |
| 14 | Braulio Pereda Cañedo..... | Villarcayo..... | Idem. |
| 15 | Angel Pereda..... | Torme..... | Idem. |
| 16 | Atanasio Isla..... | Idem..... | Erial. |
| 17 | Felipe Fernández..... | Hornillayuso..... | Tierra. |
| 18 | Gregorio Rivera Pereda..... | Torme..... | Idem. |
| 19 | Rodrigo Arquiaga..... | Burgos..... | Erial. |
| 20 | Francisco López Alonso..... | Torme..... | Tierra. |
| 21 | Conrado Pereda..... | Idem..... | Idem. |
| 22 | Gregoria Martínez..... | Gayangos..... | Idem. |
| 23 | Juana López López..... | Torme..... | Idem. |
| 24 | Herederos de Juan Pereda..... | Espinosa..... | Idem. |
| 25 | Joaquín Isla..... | Torme..... | Erial. |
| 26 | Dámaso Pereda..... | Idem..... | Idem. |
| 27 | Fermin García..... | Idem..... | Tierra. |
| 28 | Junta administrativa..... | Idem..... | Monte. |
| 29 | Santiago Pereda..... | Idem..... | Erial. |
| 30 | Modesto López..... | Idem..... | Idem. |
| 31 | Josefa Martínez..... | Idem..... | Idem. |
| 32 | Rosa Pereda..... | Idem..... | Idem. |
| 33 | Mauro López..... | Idem..... | Idem. |
| 34 | Eugenia Pereda..... | Idem..... | Tierra. |
| 35 | Francisco Pereda Ruiz..... | Burgos..... | Erial. |
| 36 | Josefa Martínez..... | Torme..... | Idem. |
| 37 | Isabel Martínez..... | Idem..... | Idem. |
| 38 | Luis Diez Huidobro..... | Idem..... | Idem. |
| 39 | Toribio Pereda..... | Madrid..... | Idem. |
| 40 | Josefa Martínez..... | Torme..... | Idem. |
| 41 | Joaquín Isla..... | Idem..... | Idem. |
| 42 | Francisco Pereda Ruiz..... | Burgos..... | Tierra. |
| 43 | Emilio Gutiérrez..... | Torme..... | Erial. |
| 44 | Pedro Andino..... | Idem..... | Tierra. |
| 45 | Tomás López Rivera..... | Idem..... | Idem. |
| 46 | Venancio Salazar..... | Idem..... | Idem. |
| 47 | Manuel Fernández..... | Idem..... | Idem. |
| 48 | Rufino Fernández..... | Idem..... | Idem. |
| 49 | Pedro Varona..... | Idem..... | Erial. |
| 50 | Tomás López..... | Idem..... | Tierra. |
| 51 | Eusebio Varona..... | Idem..... | Erial. |
| 52 | Nicomedes Ortega..... | Idem..... | Tierra. |
| 53 | Toribio Pereda..... | Madrid..... | Idem. |
| 54 | Isabel López..... | Torme..... | Idem. |
| 55 | Gabriel Gómez..... | Idem..... | Idem. |
| 56 | Eusebio Varona..... | Idem..... | Erial. |
| 57 | Pedro Andino..... | Idem..... | Tierra. |
| 58 | Casimiro Presa..... | Idem..... | Erial. |
| 59 | Melquiades Cascajares..... | Mahamud..... | Idem. |
| 60 | Luis Diez Huidobro..... | Torme..... | Idem. |
| 61 | Mauro López..... | Idem..... | Idem. |
| 62 | Angel Pereda..... | Idem..... | Idem. |
| 63 | Santiago Pereda..... | Idem..... | Idem. |
| 64 | Nemesia López..... | San Sebastián..... | Idem. |
| 65 | Román González..... | Torme..... | Idem. |
| 66 | Tomás López Rivera..... | Idem..... | Idem. |
| 67 | Rufino Fernández..... | Idem..... | Idem. |
| 68 | Isabel Martínez..... | Idem..... | Idem. |
| 69 | Luis Diez..... | Idem..... | Idem. |
| 70 | Josefa Martínez..... | Idem..... | Idem. |
| 71 | Rufino Fernández..... | Idem..... | Tierra. |
| 72 | Melquiades Cascajares..... | Mahamud..... | Idem. |
| 73 | Laureano González..... | Torme..... | Erial. |
| 74 | Gabriel Gómez..... | Idem..... | Tierra. |
| 75 | Nicomedes Ortega..... | Idem..... | Idem. |
| 76 | Manuel Díaz..... | Idem..... | Idem. |
| 77 | Rosa Pereda..... | Idem..... | Erial. |
| 78 | Gregorio Rivera Martínez..... | Idem..... | Tierra. |
| 79 | Gabriel Gómez..... | Idem..... | Idem. |
| 80 | Maria Rivera..... | Idem..... | Erial. |
| 81 | Emilio Gutiérrez..... | Idem..... | Idem. |

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Santa María Tajadura el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos los días 8 y 9 del actual, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885 el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, á fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud é importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 26 de junio de 1915.—El Vicepresidente, Félix Berdugo.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos de pago de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 30 de junio último, pueden los interesados que se expresan á continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones de carácter preferente desde el día de hoy.

Interesados.

- D. Lorenzo Nuño.
- Felipe del Monte.
- Alfredo López Zorrilla.
- Felipe Bello.
- Jesús Ortiz.
- Francisco Salcedo.
- Ricardo Olalla.
- Alejo Castilla.
- Pablo Izquierdo.

Burgos 7 de julio de 1915.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Providencias judiciales

Miranda de Ebro.

Requisitoria.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse el procesado que á continuación se expresa, en el plazo

que se le fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Burgos y ante el Juzgado que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquél á disposición de dicho Juzgado, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Barranco Torres (Francisco), hijo de Santos y de Josefa, natural de Cerezo de Riotirón, de estado soltero, profesión jornalero, de 38 años de edad, estatura un metro 600 milímetros, ojos negros, pelo gris, color moreno, domiciliado últimamente en Argote, procesado por estafa á la Compañía del Norte por viajar sin billete, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para ampliar la indagatoria prestada.

Miranda de Ebro 3 de julio de 1915.—Juan de Hinojosa.—Por su mandado, Antonio Olarte.

Salas de los Infantes.

Aguilera Tapia Victoriano, (a) *Santiago*, de 20 años de edad, soltero, labrador, natural de Hinojar del Rey, hijo de Santiago y de Juana, domiciliado últimamente en Hinojar del Rey, procesado por lesiones, comparecerá ante este Juzgado de Salas de los Infantes en el término de diez días, para notificarle el auto de terminación de sumario y emplazarle.

Salas de los Infantes 30 de junio de 1915.—Ramón Lafarga y Crespo.

Requisitoria.

Isidoro Alonso Vegas, hijo de Paulino y de Nazaria, natural de Solduengo (Burgos), de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la 6.ª Comandancia de tropas de Intendencia, comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. José Grau Marco, Oficial tercero de Intendencia, con destino en la Sexta Comandancia de Tropas de Intendencia, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 6 de julio de 1915.—El Juez instructor, José Grau.

| | | | |
|----|---------------------------|------------------|---------|
| 82 | Manuel Pereda Alonso..... | Contreras..... | Erial. |
| 83 | Gabriel Gómez..... | Torme..... | Tierra. |
| 84 | Filomena Ruiz..... | Idem..... | Erial. |
| 85 | Román López Trevilla..... | Idem..... | Tierra. |
| 86 | Manuel Díaz..... | Idem..... | Erial. |
| 87 | Conrado Pereda..... | Idem..... | Idem. |
| 88 | Bonifacio Revuelta..... | Villanueva..... | Idem. |
| 89 | Isabel López..... | Torme..... | Tierra. |
| 90 | Se ignora..... | Quintanilla..... | Erial. |
| 91 | Eusebio Varona..... | Torme..... | Tierra. |
| 92 | Conrado Pereda..... | Idem..... | Idem. |
| 93 | Filomena Ruiz..... | Idem..... | Idem. |

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 5 de julio de 1915.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Alcaldía de Cerezo de Riotirón

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito, para el año 1916, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Cerezo de Riotirón 4 de julio de 1915.—El Alcalde, Federico Riaño.

Igual anuncio hace el Alcalde de Las Hormazas.

Respecto de rústica y pecuaria: Melgar de Fernamental.

Alcaldía de Salas de Bureba.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento ni al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia en los días señalados, el mozo Fermin Peña Núñez, hijo de Félix y Valentina, número 6 del sorteo del actual reemplazo, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del reglamento, por cuyo resultado se le ha declarado prófugo por esta Corporación, con la condena consiguiente.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía, ó á la Comisión mixta, del citado prófugo.

Salas de Bureba 3 de julio de 1915.—El Alcalde, Narciso del Moral.

Recaudación de contribuciones de la primera Zona de Villarcayo.

D. Felipe Sanz Veloso, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución territorial, en el distrito de Merindad de Castilla la Vieja, correspondiente al año 1913, con acumulación de débitos de años posteriores, se hallan entre otros comprendidos los individuos que se relacionan, los cuales no consta tengan en el distrito persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, á fin de que en el plazo de tres días presenten en esta oficina los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Nombres de los deudores y fincas embargadas.

José Rodríguez Ruiz, vecino de Santander.—Una tierra en la Aldea, sitio del Puente del Bao, de 77 áreas, linda N., S. y O. camino, E. el mismo dueño. Otra al sitio de la Calzada, de 21, linda N., S. y O. arroyo y E. camino.

Pedro Martínez y Martínez, vecino de la Aldea.—Una tierra en la Aldea, sitio la Laguna, de 32 áreas y 19 centiáreas, linda N. Manuela Revillas, S. y O. arroyo y E. Tomás Pereda.

Ulpiano Peña, vecino de Bisjueces.—Una tierra en dicho pueblo, sitio de Cubillo, de 32 áreas, linda

N. Esteban Fernández, S. Pedro Rodríguez, E. camino y O. arroyo. Otra en dicho pueblo, sitio Las Tablas, de 16 áreas y siete centiáreas, linda N. Esteban Fernández, S. Pedro Rodríguez, E. dicho Esteban y Oeste arroyo.

José López González, vecino de Escaño.—Una tierra en dicho pueblo, sitio de la Vega, de 21 áreas, linda N. José Martínez, S. Condesa de Bornos, E. Gregorio Peña y Oeste José Martín.

Gregorio Gómez Ruiz, vecino de Fresneda.—Una tierra en dicho pueblo, sitio Santacruz, de 32 áreas, linda N. Valentin López, S., E. y O. ejido.

Isidora Martínez, deudora por industrial y vecina de Villarcayo.—Una tierra en Quintanilla Socigüenza, sitio de las Eras, de 26 áreas, linda N. Felisa Isla, S. sendero, E. Leonardo Gómez y O. dicha Felisa.

Eugenio Miejimolle, vecino de Torme.—Una tierra en dicho pueblo, sitio La Serna, de 10 áreas y 73 centiáreas, linda N. Santiago Marañón, S. y E. camino y O. señor de Bocos. Otra al mismo sitio, de ocho áreas, linda N. Duque de Frias, S. Santiago Marañón, E. Manuel Marañón y O. Lorenzo Pereda.

José Peña Espiga, vecino de Villain.—Una tierra en dicho pueblo, sitio Azadillo, de 16 áreas, linda N. Francisco Pereda, S. y O. camino y O. ribero. Otra al sitio de la Charca, de id., linda N. camino, S. y O. Francisco Gallo y E. Victoriano Peña. Otra al sitio Cuvilla, de idem, linda N. y O. monte, E. Francisco Gallo y S. linde. Otra al mismo sitio é igual cabida, linda N. Sebastián Díez, S. y E. monte y O. tenero.

Trifón Díez Castillo, vecino de Villacomparada.—Una tierra en dicho pueblo, sitio Canto Baro, de 32 áreas, linda N. Eustasio Fernández, S. carretera, E. Blas Borres y O. camino.

Manuel Cerro, vecino de Medina.—Una tierra en Miñón, sitio de la Charca, de 16 áreas, linda N. señor del Rivero, S. y E. Jenaro Fernández y O. arroyo.

Manuel Sáiz López, vecino de Villarcayo.—Una tierra en Horna, sitio del Soto, de 70 áreas, linda N. Pedro Cañedo, S. Antolín Fernández, E. camino y O. Avelino Alonso.

Pedro Bravo, vecino de Medina.—Una tierra en Miñones, sitio del Campillo, de una hectárea y 28 áreas, linda N. camino, S. Fermín Linares, E. Balbina Ortiz y O. Agustín García.

Pedro García Cotorro, vecino de Medina.—Una tierra en Miñón á la Poza, de 21 áreas, linda N. Maria Baranda, S. Juliana Fernández, Este y O. camino.

Juan Pereda Cerro, vecino de Medina.—Una tierra en Villanueva la Blanca, sitio la Serna, de 21 áreas, linda N. Victor López, S. Pedro Catino, E. Manuel López Vallejo y O. camino.

Leandro López, vecino de Quintanilla.—Una tierra en dicho pueblo y sitio de la Cruz, de 21 áreas, linda N. y demás vientos Revilla.

Cipriano Ruiz González, vecino de Bisjueces.—Una tierra en Quintanilla los Adrianos de 32 áreas, linda N. ejidos, los demás vientos Benito González.

Faustino Andino Fernández, vecino de Torres.—Una tierra en Quintanilla los Adrianos, sitio de las Goyas, de 21 áreas, linda N. Concepción Mendoza, S. Manuel Soto, Este Condesa de Bornos y O. cuesta. Otra al sitio de Valcava, de 16, linda Norte Faustino Linares, S. camino, Este Casimiro Conaga y O. arroyo. Otra al sitio de la Cantera, de 26, linda N. Conde Bornos, S. arroyo, E. revilla y O. Carreaga.

Mariano Andino San Martín, vecino de Medina.—Una tierra en Villanueva la Lastra, sitio de la Edesa, de 53 áreas, linda N. Enrique Llarrena, S. Manuel González, E. Revilla y O. Juan Martín.

Juan Díez Andino, vecino de Casares.—Una tierra en Barruelo, sitio de Manzana, de ocho áreas, linda E. y S. Domingo Venero, E. Luis Vega y O. camino. Otra al sitio Sacasangre de 10, linda N. arroyo, Sur terreno, E. y O. Domingo Venero.

Venancio Fernández Domínguez, vecino de Medina.—Una tierra en Barruelo, sitio de la Cruz, de 10 áreas, linda N. Domingo Venero, S. terreno, E. Maria Garcia y Oeste camino. Otra á Carremonte, de 21, linda N. Narciso López, S. Juan Velasco, E. Florentina Fernández y O. Pedro Cuevas.

Carmen Gómez Salazar, vecina de Santander.—Una tierra en Villanueva la Lastra, de una hectárea, linda N. Bruno Alvarez, S. y Este arroyo y O. Revilla.

José González Alvarez, vecino de Vadillo.—Una tierra en Barruelo, sitio la Matilla, de 21 áreas, linda N. Martín Villalar, S. y E. Francisco Gallo y O. terreno.

Manuel Ruiz González, vecino de Cueva de Sotoscueva.—Una tierra

en Barruelo, sitio de Santa Maria, de 40 centiareas, linda N. pared, S. calle Real y E. herederos de Tomás Rodriguez y O. calle. Otra al sitio del Rincón, de 26, linda N. y S. Julián Cuevas, E. terreno y Oeste Benito López.

Dionisio Sanz Amor, vecino de Cebolleros.—Una tierra en la Aldea, sitio de San Salvador, de 37 áreas, linda N. Manuel Vadillo, S. Francisco Gómez, E. Manuel Varona y O. dicha Casilda.

Felipe López Negrete, vecino de Cigüenza.—Una tierra en Cigüenza, sitio de los Fresnos, de 21 áreas, linda N. Santiago Mardones, S. Gregorio Peña, E. carrera y O. arroyo.

Gregorio Rojo, vecino de Cigüenza.—Una tierra en Cigüenza, sitio la Trampilla, de 64 áreas, linda Norte rio Nela, S. ejido, E. el mismo y O. José García.

Maria López González, vecina de Salazar.—Una tierra en Salazar, sitio Ladrero de 26 áreas, linda Norte Simón Ruiz, S. Manuel Villota y O. arroyo.

Dionisio Valle Peña, vecino de Salazar.—Una tierra en Salazar, á Fuente la Orca, de 16 áreas, linda E, arroyo, S. Pantaleón Martínez y O. ejido. Otra al sitio Carretorme, de cinco, linda N. camino, S. y Oeste Matias Mardones y E. Conde Revilla.

Eustaquio Andino, vecino de La Rad.—Una tierra en dicho pueblo, sitio la Berzosa, linda N. Angel Diez, S. Peña, E. Pedro Laris y O. Timoteo Andino.

Asunción López González, vecina de Medina.—Una tierra en Bisjueces, sitio Concejila, de 48 áreas, linda N. camino, S. Eugenio Guinea, E. Angel Martínez y O. arroyo.

Angel Martínez García, vecino de la Aldea.—Una tierra en Bisjueces, sitio de Ontoria, de 64 áreas, linda N. carrera, S. Tomás Pereda, E. Julián González y O. Marciano López.

Santiago López González, vecino de Criales.—Una tierra en la Aldea, sitio Valdemil, de 21 áreas, linda N. Petra Martínez, S. Martín Villalón, E. camino para La Rad y Oeste Pedro Martínez.

Manuel González González, vecino de Brizuela.—Una tierra en Escaño de Raveso, de 32 áreas, linda N. y E. linde, S. Pantaleón Martínez y O. linde.

Antonio Bidrierve Gutiérrez, vecino de Bocos.—Una tierra en Fresneda, sitio la Charea, de ocho áreas, linda N. lindero, S. Dionisio Pereda, E. Anselmo García y O. camino.

Andrés Riaño Pereda, vecino de Rosales.—Una tierra en el Miñón, sitio de las Huertas, de 21 áreas, linda N. Ambrosio Trápaga, S. calle Real, E. Ursula Cortes y O. Pedro Regulez.

Juan Vivanco Ruiz, vecino de Villanueva la Lastra.—Una tierra en dicho pueblo, sitio del Carril, de 16 áreas, linda N. Casimiro Llarena, S. Andrés Paz, E. Revilla y O. Jerónimo Llarena.

Pedro Fernández, vecino de Sobrepeña.—Una tierra en Salazar, sitio Lozana, de 16 áreas, linda Norte monte, S. Antonio García, E. Francisco Ruiz y O. camino.

Matias Martínez García, vecino de Sobrepeña.—Una tierra en Salazar, sitio Romazo, de 16 áreas, linda N. monte, S. Antonio García, Este arroyo y O. Paula González.

Francisco Pereda, vecino de Pereda.—Una tierra en Villanueva, al sitio de Morales, de 16 áreas, linda N. y S. linde, E. Victor López y O. arroyo.

Estanislao López San Vicente, vecino de Cornejo.—Una tierra en Torme, sitio Arenas de Tril, de 16 áreas linda N. ejido, S. rio, E. Cipriano López y O. el mismo. Otra en Campo, sitio de Arenas, de 10, linda N. Manuel Gómez y demás vientos Julián Miejimolle.

Urbana.

Juan Encío González, vecino de Cigüenza.—Una casa en dicho pueblo y calle de Santa Dorotea, número 11, linda N. Peña, S. Casimiro Llarena, E. Angel Gallo y O. camino.

Gregorio Alonso Negrete, vecino de Bocos.—Una casa con adheridos en Villanueva la Blanca, calle Alta, número 20, linda N. la huerta adherida, S. calle, E. Celestino Pereda y O. Prudencia Ruiz.

Lucía Fernández Baranda, vecina de Madrid.—Una casa en Miñón, calle de la Iglesia, número 4, linda derecha calle, izquierda Manuel Martínez y espalda Josefa Andino. Otra en el mismo pueblo, Barrio Abajo, número 9, linda derecha camino, izquierda huerto, espalda Luis Bustillo y frente calle.

Antonio Villegas, vecino de Alceda.—Una casa en Villacomparada de Rueda, calle de Abajo, número 7, linda N. Petra Sarabia, S., E. y O. camino. Otra en el mismo pueblo, Barrio de Abajo, número 9, linda N. camino, S. huerto y O. Luis Bustillo.

Nicolás Martínez Alonso, vecino

de Barruelo.—Una casa en dicho pueblo, con adheridos, calle de la Iglesia, número 20, de 81 metros cuadrados, linda frente calle, derecha el dueño, izquierda Eusebio Rueda y espalda Francisco González.

Eusebio Rueda.—Una casa en Barruelo, calle de la Iglesia, núm. 49, mide 54 metros, linda frente calle, derecha Nicolás Martínez y espalda Tomasa González.

Concepción Ontañón Alvarado, vecina de Medina.—Una casa en Barriosuso, calle de la Parra, núm. 17, linda derecha servidumbre, izquierda tierra propiedad de la misma y espalda camino, mide 139 metros.

Casimiro Ruiz González.—Una casa en Cigüenza, calle Santa Dorotea, número 9, linda frente calle, derecha ejido é izquierda Casimiro Llarena.

Dionisio Ruiz González, vecino de Cigüenza.—Una casa en dicho pueblo, calle San Lorenzo, núm. 33, linda derecha calle, izquierda Francisco López y espalda camino.

Eduardo Lucio Peña, vecino de Quintana de Rueda.—Una casa en dicho pueblo, calle Real, número 18, linda N. y E. Juan Lucio, S. y Oeste calle.

Domingo González Diez, vecino de la Aldea.—Una casa en dicho pueblo de Barruelo, calle trasera, número 4, linda frente calle, derecha Modesto Peña, é izquierda Tomasa González.

Pedro Martínez y Martínez, vecino de Aldea.—Una casa en dicho pueblo, calle de Arriba, número 12, linda derecha calle, izquierda el dueño y espalda Martin Rueda.

Nicolás Pereda Alvarez, vecino de Céspedes.—Una casa en dicho pueblo, calle Real, número 11, linda frente patio, derecha campo, izquierda Pablo Andino y espalda calle.

Narciso López Cuevas, vecino de Medina.—Una casa con adheridos en la Aldea, calle de la Fuente, número 8, linda frente calle, derecha é izquierda Nicolás Martínez y espalda Santiago López.

Andrés Paz Cotorro, vecino de Medina.—Una casa con adheridos en Villanueva la Lastra, calle de la Fuente, número 6, linda frente el patio, derecha calle, izquierda Francisco Mozuelos y espalda calle.

Gregorio Rebolleda, vecino de Valdelacuesta.—Una casa en Barruelo, calle trasera, número 2, linda frente calle, derecha Julián Diez y espalda calle.

José Rodríguez Sisniega, vecino de Medina.—Una casa en Barruelo,

calle de la Iglesia, número 12, de 38 metros, linda por todos los vientos calle.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes afecte el embargo, de conformidad con la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Villarcayo 1.º de julio de 1915.—
El Agente, Felipe Sanz.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

Existiendo en este Cuerpo una vacante de herrador de tercera categoría, que se ha de proveer por oposición, con arreglo al Reglamento de su clase, aprobado por Real orden circular de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 95), se anuncia á fin de que los que deseen ocuparla, presenten sus instancias al Sr. Coronel de este Cuerpo, hasta el día 11 de actual, en cuyo día se reunirá la Junta económica del mismo, para proceder á su exámen, debiendo los interesados reunir las condiciones y acompañar á sus solicitudes los documentos que el mencionado Reglamento determina.

Burgos 2 de julio de 1915.—
El Comandante Mayor, Francisco de Iriarte.

Anuncios particulares

Alcaldía de Villanar Rio de Oca.

Según me participa el vecino de esta villa Pedro Ortiz Sanz, en la noche del día 1.º del mes actual se le desapareció un caballo de las señas siguientes: de seis años, pelo moreno, alzada seis cuartas y media, con un bulto en la paleta del lado izquierdo y falta de pelo en el mismo.

En su consecuencia, ruego y encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, que si alguno supiera el paradero del mismo, lo ponga en conocimiento de ésta, el que lo hará saber al interesado con el fin de que se presente á recogerle y abonar los gastos causados.

Villanar Rio de Oca 5 de julio de 1915.—El Alcalde, Angel López.

SANTA OLALLA OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, decha.
consulta de once á una.

IMPRENTA PROVINCIAL.